

Acta Sesión Ordinaria N°7/2011

Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente

Jueves, 4 de agosto de 2011.

Siendo las 11:00 horas, del día jueves 4 de agosto de 2011, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°7 del año 2011, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, en las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente.

Asisten a esta sesión los siguientes consejeros: Marcel Szantó Narea, Javier Alberto Hurtado Cicarelli, Ricardo Arturo Katz Bianchi, Alicia Isabel Esparza Méndez, Oscar Parra Barrientos; José Manuel Antonio Díaz Zabala y Rodolfo Camacho Flores. Actúa como secretario del Consejo el señor Camacho.

Asisten también a la sesión, el Subsecretario (S) del Medio Ambiente, y Jefe de la División Jurídica del Ministerio, señor Rodrigo Benítez Ureta, la Jefa del Departamento de Asuntos Hídricos del Ministerio del Medio Ambiente, señora Mariela Arévalo, acompañada de la profesional Claudia Galleguillos del mismo Departamento, a cargo de coordinar la elaboración de la norma de emisión. Asiste también el Jefe de la División de Estudios, señor Cristóbal de la Maza y el Jefe de Gabinete de la Ministra del Medio Ambiente, señor Arturo Matte Izquierdo.

Preside el Subsecretario del Medio Ambiente señor Ricardo Irrarázabal Sánchez en su calidad de Ministro del Medio Ambiente Subrogante.

Orden del día:

1.- Acuerdo sobre la norma de emisión para Calefactores.

El Ministro (S) hace entrega a los consejeros de la propuesta de acuerdo sobre la norma de emisión para Calefactores a leña, elaborada por el consejero Cámacho en su calidad de secretario del Consejo, en base a lo tratado en las anteriores sesiones y reuniones del Consejo y los aportes finales de la consejera Borregaard y el consejero Urquidi. Los consejeros aprueban por unanimidad el acuerdo sobre la norma en cuestión (Acuerdo N°7/2011)

2.- Presentación al Consejo Consultivo de la Revisión de la Norma de Emisión del DS 90.

Mariela Arévalo, Jefa del Departamento de Asuntos Hídricos, con apoyo de Claudia Galleguillos, efectúan una presentación en Power Point, del proceso de Revisión Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, contenida en el D.S. N°90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. La presentación mencionada se anexa a esta acta.

El consejero Katz hace mención a la situación de las aguas de contacto de la minería, excluidas de la norma de emisión en la propuesta de revisión, lo que en su concepto es complicado pues se estaría desregulando el impacto de dichas aguas y sugiere que se haga remisión explícita al mecanismo que las regulará.

El consejero Camacho hace mención a la propuesta de la SONAMI al respecto, la cual sería incorporar buenas prácticas a la actividad minera y establecer una regulación, pero no por vía de la norma de emisión. Señala que las normas de calidad secundaria son relevantes al respecto, y que la regulación que se vaya a crear al respecto permita su cumplimiento.

El consejero Szantó se refiere a la situación similar que afecta a la ganadería intensiva que contamina los ríos con aportes importantes de nitrógeno y fósforo.

El consejero Katz menciona que hay diferencia entre las aguas de contacto de la minería y los acopios de otros tipos de industria, como la forestal, pues estos últimos cuentan normalmente con sistemas de aislamiento que no se pueden aplicar a la minería.

Los consejeros Katz y Camacho solicitan se haga llegar al Consejo una versión final de la norma de emisión, en lo posible el texto que se hará llegar al Consejo de Ministros.

El consejero Katz considera que en Chiloé no hay condiciones estructurales distintas que justifiquen el cambio propuesto respecto a la ZPL (zona de protección de litoral) en cuanto a no usar la fórmula como en el resto del país.

Claudia Galleguillos se refiere a la Directemar se evaluó la fórmula aplicable para el cálculo ZPL en Chile, y el resultado arrojó que la pendiente de fondo y la altura de ola en la zona de punta Puga al sur entregaban valores de ZPL en tierra.

El consejero Parra resalta el actual daño que ha causado la acuicultura en Chiloé y cree que con esta norma se impedirá que ese daño siga aumentando, particularmente en Cochamó y en el Seno de Reloncaví, y manifiesta estar de acuerdo con los nuevos límites de la ZPL, mientras no exista información científica que respalde otra alternativa. En relación a esto se debe tener presente la situación ambiental de la Acuicultura en general y su necesidad de desarrollo, hoy día de gran expansión en la Patagonia, pero que requiere una mayor cautela ambiental.

El consejero Hurtado señala que en todo Chile hay consideraciones especiales que pudieran ser tenidas en cuenta, por lo que la decisión de resguardar en forma especial a Chiloé es más política que técnica.

El consejero Katz propone que se extiendan los fundamentos para proteger Chiloé al resto del país.

El consejero Camacho se refiere a un punto cercano a Valdivia, único y especial para la reproducción del lobo marino, y que está fuera de la ZPL.

El consejero Parra expresa que por una lobería no encuentra justificado limitar o extender la ZPL, pero sí el área de Chiloé y la Patagonia conocida por ser una zona única en el mundo por su diversidad biológica y sus condiciones oceanográficas especiales (canales y fiordos).

Mariela Arévalo señala que en el expediente de la revisión de la norma se pueden consultar los antecedentes específicos que fundamentaron el cambio propuesto.

El consejero Katz cuestiona los documentos técnicos (Minutas Técnicas de la DGA para cálculo de caudales de dilución y longitud de estuarios) a que hace referencia la norma de emisión, pues estos son objeto de cambio por los servicios que los dictan, determinando cambios en la aplicación de la norma. Además cuestiona la eliminación de algunas definiciones pues implica que se incluyen en la norma nuevas fuentes que antes no estaban obligadas a cumplirla.

Mariela Arévalo acota que la revisión considerara para el caso que cualquier establecimiento pase a ser fuente emisora se aplicará el principio de gradualidad entregando 2 años para el cumplimiento de la norma.

Se suspende la presentación de Ministerio de Medio Ambiente para dar paso a las audiencias concedidas.

3. Presentación de interesados en la revisión del D.S. N°90.

El Subsecretario otorga la palabra a los representantes de la Asociación Gremial ANDESS, a su Presidente Ejecutivo señor Guillermo Pickering, y a Eduardo Alarcón, Subgerente y Calidad y Medio Ambiente, ESSBIO, quienes hacen una breve presentación de sector que representan y manifiestan su preocupación por el proceso de revisión del DS 90, pues la norma implicará cambios significativos en la infraestructura de los servicios sanitarios y un gasto relevante en comparación con los beneficios, particularmente considerando Punta Puga al sur. Adjuntan presentación en Power Point. Toma la palabra el señor Eduardo Alarcón, quien comparte la preocupación mencionada y agrega que, en general, los programas de vigilancia de la calidad del agua asociada a los emisarios muestran que no hay impacto. Se refiere a la pronta vigencia de los parámetros sólidos suspendidos totales y aceites y grasas, donde sólo un 37% de sus asociados no tendría problemas para cumplir la normativa. El señor Pickering acota que las inversiones se hacen según los requerimientos de la autoridad en los planes de desarrollo, y no se habría incluido el cumplimiento de estos parámetros. Agrega que la inversión se hizo sobre la base indicada por el regulador. Señala que la industria que representa solicitó se incluyeran los parámetros en cuestión, lo que no ocurrió.

El Subsecretario le otorga la palabra al señor David Peralta, Superintendente de Servicios Sanitarios (S), acompañado de Gabriel Zamorano, Jefe de la Unidad Ambiental de la

misma, quienes se refieren al efecto del DS 90 en las tarifas, y la molestia en la ciudadanía por el aumento de estas. Señalan que durante todo el proceso de elaboración del anteproyecto han hecho ver sus observaciones y preocupaciones, que en general son las señaladas por ANDESS. Mencionan además el problema que enfrentan las plantas de agua potable por tener que incorporar tratamiento a sus efluentes, lo que implica un aumento entre 7% y 13% de las tarifas. Señalan que no incluyeron la normativa vigente en las tarifas respectivas pues se estaba estudiando la nueva norma. Adjuntan Power Point y minuta sobre el tema.

El Subsecretario le otorga la palabra a Marianne Hermanns quien representa a la industria pesquera del sector centro-sur (Talcahuano, Coronel y Tome) ASIPES quien luego de hacer una breve descripción de su sector, señala que lo más probable es que no puedan cumplir con la norma (parámetros SS y Aceite y grasas) pues cuando se elaboró la norma carecían de una caracterización correcta de sus riles y la tecnología implementada no fue la correcta. Sin embargo, señala que la calidad ambiental de las bahías en que descargan es buena y se pregunta para qué el cambio entonces. Menciona las norma de calidad secundarias de aguas para la región que estarían priorizadas. Agrega que la industria pesquera no quiere aumentar la carga agregándole agua a la descarga, en cambio, están bajando la carga sostenidamente, pero sin poder bajar la concentración como se les exige.

Mariela Arévalo recuerda que esas normas de calidad de agua para las bahías están despriorizadas, sin perjuicio de trabajos que se hacen sobre el tema en la región.

También se escucha al señor Andrés Montalva, representante de ASIPNOR (zona norte), y a Héctor Bacigalupo, gerente general de SONAPESCA, quienes señalan que no existe para ellos más tecnología disponible para poder cumplir con la norma, e insisten en que la calidad de las aguas asociadas a las descargas de la industria pesquera estaría en la Clase 1, de la Guía de CONAMA sobre calidad ambiental de aguas.

El Subsecretario le otorga la palabra a Rodrigo Castañón, Gerente General de ASPROCER, acompañado del abogado Carlos Cantuarias, también a Daniela Álvarez, Jefa de Departamento de Ambiente de APA. Quienes se refieren al problema que les significa la inclusión en la norma del cloro libre residual.

El consejero Parra menciona que las plantas de celulosa están bajo el límite de detección y no entiende por qué es tan costoso para las plantas de cerdos y aves, el abatimiento de cloro residual.

Siendo las 14:00 PM, se cierra la sesión.

Firman el acta:

Ricardo Irarrázabal Sánchez
Ministro (S) del Medio Ambiente



Oscar Parra Barrientos
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas

Marcel Szantó Narea
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas

Alicia Isabel Esparza Méndez
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales

Ricardo Arturo Katz Bianchi
Representante de los Centros Académicos Independientes

Javier Alberto Hurtado Cicarelli,
Representante del Empresariado

Rodolfo Camacho Flores
Representante del Empresariado
Secretario.

José Manuel Antonio Díaz Zabala
Representante de los Trabajadores

